



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2023

Expte. N° 17.659/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1435-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 2° de la citada resolución se aprobó el resultado de la evaluación realizada a los proyectos presentados en la Convocatoria para el Fortalecimiento de Revistas Científicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta 2021, entre ellas la revista denominada: "Cuadernos de Humanidades" de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), bajo la responsabilidad de la Prof. Laura Leticia MARZIANO.

QUE la citada docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados obrantes en fs. 28-29, 37, 39, 47, 49 y 57 para su control y aprobación, como así también otra documentación relativa a la rendición presentada.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 6432/2023 (fs. 70) por el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados oportunamente por la Prof. Laura Leticia MARZIANO, ex docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por los fondos asignados a la revista denominada: "Cuadernos de Humanidades", en el marco de la Convocatoria para el Fortalecimiento de Revistas Científicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta-2021, aprobada mediante Resolución R- N° 1435-2021.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• R.0020.014.017.007.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2257-2023